



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta de noviembre de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 3105 018 2015 01213 00
DEMANDANTE: JUAN FERNANDO MÚNERA DUQUE
DEMANDANDADO: LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, atendiendo la constancia secretarial anterior, relativa a que el presente proceso fue radicado el 18 de agosto de 2015, sin tener a la fecha más memoriales o actuaciones, y que sin embargo, cuando se procedió a la búsqueda del mismo, se evidenció que dicho proceso fue radicado bajo otro radicado, el 05001310501820150121200 el 14 de agosto de 2015, siendo este último el que tiene actuaciones; una vez verificado el sistema de gestión siglo XXI, se evidencia que el 30 de septiembre de 2015, fue retirada la demanda, por lo que se verifica nuevamente el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI y se adjuntan los pantallazos de consulta de ambos procesos, encontrando que se trata de las mismas partes y que toda vez que por error involuntario el mismo proceso tiene doble radicación y la demanda fue retirada, en consecuencia, se archivará el presente proceso previa desanotación de su registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 203 del 1 de
diciembre de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

OF.2